



24571-2020-00384-OFICIO-01184-2020

Oficio N° CPJ-SE-SUCP-NBD-2020-01106-OF

Santa Elena, 21 de diciembre del 2019

Asunto: Acción Extraordinaria de Protección

Número de Causa: 24571-2020-00384

Señor

Presidente

CORTE CONSTITUCIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR

Quito

De mis consideraciones:

Dentro del expediente de Acción de Protección No **24571-2020-00384**, se ha dispuesto en autos, lo siguiente: ¹/₄ En lo principal, se considera y dispone: PRIMERO.- En virtud al contenido de la razón actuarial de fecha 27 de noviembre del 2020 suscrita por la Abg. Nuriz Batalla, Actuarial del despacho, que indica lo siguiente: ¹/₄ pongo a su despacho la causa No 24571-2020-00384, indicando a usted el escrito contentivo de la Acción Extraordinaria de Protección, ha sido interpuestos dentro del término de ley , a fin de que se provea lo que en derecho corresponda.- Lo certifico.°, esta Sala Multicompetente, al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantía Jurisdiccionales y Control Constitucional dispone se remita el proceso original a la Corte Constitucional del Ecuador, en la Ciudad de Quito. Se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses¹/₄ °. Se envía 2 cuerpos en 155 fojas mas 1 cuerpo en 96 fojas, se anexa 1 copias certificadas del auto en mención

Particular que comunico a Ud., para los fines de ley

Atentamente

Ab. Carolina Gonzalez.

Secretaria Relatora

Referencias:

Anexos: Lo indicado

Archivo NBD

Elaborado:	
Ab.	
OMelendre	
z	

 **SECRETARÍA GENERAL**
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 11-02-2021
a las 15:50

Por AP

Anexos (252) fojas en (3) carpetas

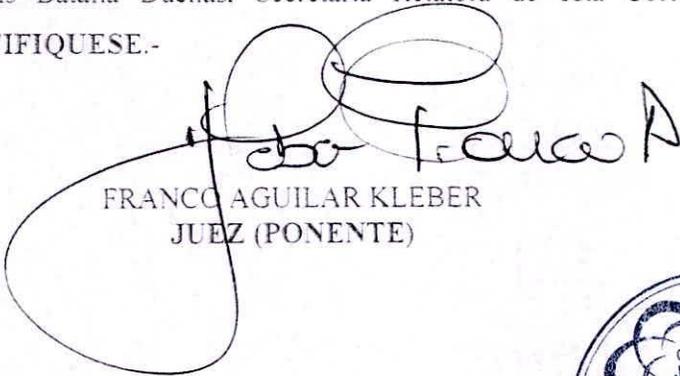
AP +1CD
FIRMA RESPONSABLE

-3-
+ res
94
Nuriz Batalla / auto

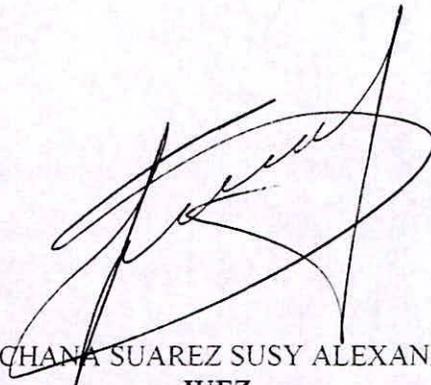
Juicio No. 24571-2020-00384

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA.

Santa Elena, viernes 11 de diciembre del 2020, las 10h55. **VISTOS:** En mérito al Acta de Sorteo Manual Nro. CJ-DP24-2020-0065, de fecha 09 de diciembre del 2020, suscrito por el Dr. Augusto Pino Villarroel, Directo Provincial del Consejo de la Judicatura, en mi calidad de Juez Subrogante del Dr. Juan Carlos Camacho, Juez de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena en virtud a su ausencia temporal, y vista la razón actuarial anterior, me AVOCO al conocimiento del presente proceso, disponiendo se agréguen a los autos el oficio Nro. CPJ-SE-UJVCMF-CMRC-2020-000269E-OF suscrito por la Abg. Clara Rosales, Secretaria de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, presentado en esta judicatura el 03 de diciembre del 2020, a las 17h09, mediante el cual remite el proceso en original dando cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 27 de noviembre del 2020, las 12h05. En lo principal, se considera y dispone: **PRIMERO.-** En virtud al contenido de la razón actuarial de fecha 27 de noviembre del 2020 suscrita por la Abg. Nuriz Batalla, Actuaria del despacho, que indica lo siguiente: "...pongo a su despacho la causa No 24571-2020-00384, indicando a usted el escrito contentivo de la Acción Extraordinaria de Protección, ha sido interpuestos dentro del término de ley, a fin de que se provea lo que en derecho corresponda.- Lo certifico.", esta Sala Multicompetente, al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantía Jurisdiccionales y Control Constitucional dispone se remita el proceso original a la Corte Constitucional del Ecuador, en la Ciudad de Quito. Se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses. **SEGUNDO.-** Tomese en cuenta los correos electrónicos señalados por el compareciente: gustavolimones@hotmail.com y vieberlonoss@gmail.com; de igual manera la casilla judicial N° 1607 de la ciudad de Quito. Continúe actuando la señora Abogada Nuriz Lettis Batalla Dueñas, Secretaria Relatora de esta Corte Provincial.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**


FRANCO AGUILAR KLEBER
JUEZ (PONENTE)





PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA
JUEZ

ROSARIO Firmado digitalmente
por ROSARIO
GUILLERMINA GUILLERMINA FRANCO
FRANCO JARAMILLO
JARAMILLO Fecha: 2020.12.11
10:59:17 -05'00'
FRANCO JARAMILLO ROSARIO
JUEZA

En Santa Elena, viernes once de diciembre del dos mil veinte, a partir de las diez horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: RODRIGUEZ FLORES JOSE AGAPITO en el correo electrónico rodriguezjose@hotmail.com; en el correo electrónico abdouglass1@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0702587668 del Dr./Ab. YAGUAL AYALA CARLOS DOUGLAS. ING. LENIN VERA PANCHANA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE SANTA ELENA EMASA EP. en el correo electrónico tattys_69@hotmail.com, tatianaalvaraez2016@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0916062268 del Dr./Ab. ALVAREZ DOMINGUEZ TATIANA MARGARITA; en el correo electrónico emasaimse@hotmail.com, vicber10boss@gmail.com; en la casilla No. 1607 y correo electrónico gustavolimones_@hotmail.com, vicber10boss@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0905039889 del Dr./Ab. LIMONES DEL PEZO GUSTAVO LUDGARDO; ING. OTTO SANTIAGO VERA PALACIOS EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE SANTA ELENA EMASA EP. en el correo electrónico beckersalinas@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0913564894 del Dr./Ab. SALINAS BUENAÑO BECKER ABDON; en el correo electrónico otto_vera@gadse.gob.ec, alcaldia@gadse.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico delpierio_sd@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0909058059 del Dr./Ab. CRUZ ARAUJO PEDRO VICENTE; en el correo electrónico secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; en el correo electrónico estin.pge@hotmail.com, ecedeno@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0917334781 del Dr. Ab. CEDEÑO BAJAÑA ESTIN REINALDO; en el correo electrónico



4-
cuatro
- 95
Minuta / anexo

fj-santaelena@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00424010002 del Dr./Ab.
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - SANTA ELENA - SANTA ELENA - 0002
SANTA ELENA. Certifico:

BATALLA DUENAS NURIZ LETTIS
SECRETARÍA



-5-
anexo

FUNCIÓN JUDICIAL



139129536-DFE

RAZON correspondiente al Juicio No. 24571202000384(22138876)

Causa No 24571-2020-00384

RAZON.- En mi calidad de Secretaria Relatora de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, sienta como tal que el auto de fecha 11 de diciembre del 2020, las 10h55, SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.- Lo certifico.- Santa Elena, Santa Elena, 21 de diciembre del 2020


Abg. Carolina Gonzalez
Secretaria Relatora

